

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CASILLA No. 754
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

RESOLUCION MUNICIPAL No. 85/86

,á 28 de agosto de 1986

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria de fecha 4 de agosto de 1986, el Honorable Concejo Municipal, determinó el cronograma de Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y de Comisiones, con la finalidad de darle celeridad al tratamiento de los problemas inherentes al municipio, estableciéndose en 18 Sesiones al mes, y habiéndose fijado el monto de la Dieta por Sesión que debe percibir cada uno de sus miembros - en ejercicio de sus funciones.

Por tanto

R E S U E L V E :

Artículo Primero.- De conformidad al Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, se fija en \$b. 95.550.000.- (Noventa y Cinco Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos Bolivianos), el monto que percibirá cada Concejal por asistencia a cada una de las Sesiones, por el mes de agosto de 1986.

Artículo Segundo.- Previa planilla que será presentada al H.Alcalde Municipal, debe procesarse para los fines consiguientes.

Artículo Tercero.- La liquidación correspondiente con cargo a Cuenta Documentada, deberá efectuarse a nombre del ProSecretario del H.Concejo Municipal señor Delmiro Vargas Rojo.

Comuníquese y cúmplase.



Sr. Carlos Limpias Jordán
H. SECRETARIO

Dr. José Morales Morales
H. PRESIDENTE

"Año del Sesquicentenario del Nacimiento de
Don Gabriel René Moreno"